Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño
Vichada

Rad. No. 990013189001 2020 00002 00
Proceso Ordinario Laboral Única Instancia
Demandante: Ángela Horopa Díaz
Demandado: William Enrique Santana Tarache

INFORME SECRETARIAL: Puerto Carreño, 7 de julio de 2020. Al Despacho de la Señora Juez el Proceso de la referencia, para reprogramación de fecha de audiencia de que trata el Articulo 72 Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, la cual se encontraba prevista para adelantarse el 2 de junio de 2020. Provea.

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Se deja constancia que debido a la situación de emergencia social y sanitaria, así como el estado de calamidad pública que vive el país, con ocasión de la pandemia del **COVID-19**, mediante Acuerdo No. CSJMEA20-25 de fecha 17 de marzo de 2020 se decretó el cierre extraordinario y la consecuente suspensión de términos procesales de los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Villavicencio, desde el 17 de marzo de 2020, prorrogándose mediante los acuerdos Acuerdo No. CSJMEA20-26 de fecha 19 de marzo de 2020, Acuerdo No. PCSJA20-11532 de fecha 11 de abril de 2020, Acuerdo No. PCSJA20-11546 de fecha 25 de abril de 2020, Acuerdo PCSJA20-11549 de fecha 7 de mayo de 2020, Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020 y finalmente mediante Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020 hasta el día 30 de junio de 2020, inclusive, disponiéndose el levantamiento de la interrupción de términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020. Conste.

NATALY RAMIREZ HERNANDEZ
Secretaria

Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Conforme la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone fijar nueva fecha para audiencia de que trata el Art. 72 y 77 CPTS, a la hora 4:00pm del día QUINCE (15) del mes OCTUBRE de 2020.

Para la concurrencia de las partes, se dispone poner a disposición canal virtual por Skype, donde se podrán contactar con este Despacho Judicial con la cuenta *juzgadopromcto1@hotmail.com*.

Se advierte a las partes y sus apoderados que por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

NOTIFIQUESE

La Jueza

DERLIS VEGA PERDOMO

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO - VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO

16 SEP 2020 en la fecha se notifico por

Anotación en ESTADO No. 93

la anterior Providencia.

SECRETARIA